



Resolución Directoral Regional N° 004324-2015-DRELM

Lima, 04 JUN. 2015

Visto, el Informe N° 007-2015-DRELM-UGP-EBR-EEF y demás documentos sustentatorios que se acompañan en dos (02) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte;

Que, los artículos 21° y 79° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece dentro de las funciones del Estado la de orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las Instituciones Educativas, incluyendo la recreación, la educación física, el deporte y la prevención de situaciones de riesgo de los estudiantes; asimismo, el Ministerio de Educación es el órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad, definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en tal contexto, el Ministerio de Educación aprobó mediante Resolución Ministerial N° 556-2014-MINEDU, la Norma Técnica "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2015 en la Educación Básica", que establece las diversas actividades; entre ellas, el desarrollo de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015;

Que, el segundo nivel de intervención en el ámbito escolar para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar, señalado en el numeral 6.2.2 de la Norma Técnica "Normas para el fortalecimiento de la educación física y el deporte escolar en las instituciones públicas de los niveles de primaria y secundaria de educación básica regular", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 2069-2014-MINEDU, involucra el desarrollo de los "Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, que se realizarán en un contexto alentador para la actividad física, la recreación y el deporte en el país;

Que, los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 se desarrollarán por etapas, conformándose las Comisiones Organizadoras y las Comisiones de Justicia como se señala el Capítulo III de la Resolución Viceministerial N°009-2015-MINEDU, que aprobó las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, debiendo de conformarse cada una de las comisiones mediante resolución directoral; y en atención a los considerandos precedentes, resulta necesario designar los integrantes de la Comisión Organizadora y de



la Comisión de Justicia para la Etapa Regional y Macro Regional por ser sede en ambas etapas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N°3668-2015-DRELM se aprobó la Directiva N° 009-2015-DRELM "Orientaciones para el Desarrollo de la Etapa Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015 en la Jurisdicción de Lima Metropolitana", en la cual se ratifica la necesidad de conformar las referidas comisiones;

Que, mediante el Informe del Visto, La Unidad de Gestión Pedagógica, luego de las coordinaciones con las instituciones involucradas para la conformación de los integrantes de la Comisión Organizadora y de Justicia, de las Etapas Regional y Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, hizo la propuesta de dichos integrantes;

Que, con el visado del Órgano de asesoría Jurídica y de la Comisión de Gestión Pedagógica de esta Sede Regional de Educación;

Estando a lo dispuesto en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley de Reforma Magisterial N° 29944, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Resolución Viceministerial N°009-2015-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N°001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. CONFORMAR la Comisión Organizadora de la Etapa Regional y la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- | | |
|----------------------------|---|
| Presidente(a) | : FLOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana |
| Vicepresidente | : SANTIAGO GAMBOA VÁSQUEZ
Jefe de la Unidad de Gestión Pedagógica – DRELM |
| Miembro Titular | : JOSÉ FÉLIX HERNANDO ORIHUELA
Representante de la Municipalidad de Lima |
| Miembro Titular | : CARMEN KATHERINE RUBIO LOYOLA
Representante del Instituto Peruano del Deporte – IPD |
| Coordinador General | : VIRGILIO FLORES VIDAL
Especialista en Educación – DRELM |
| Miembro 01 | : MIGUEL ANGEL ALANIA VASQUEZ
Especialista en Educación – UGEL 01 |
| Miembro 02 | : LINDER FASANANDO PANO
Especialista en Educación – UGEL 01 |
| Miembro 03 | : JADDY RAQUEL CHINGUEL OROZCO
Especialista en Educación – UGEL 02 |
| Miembro 04 | : JESÚS CHAVEZ CAMPOVERDE
Especialista en Educación – UGEL 03 |
| Miembro 05 | : JOSÉ MARTÍN MANRIQUE AMARU |



- Miembro 06 : Especialista en Educación – UGEL 04
: KATIA BARRETO VARGAS
 Especialista en Educación – UGEL 04
- Miembro 07 : Especialista en Educación – UGEL 04
: DANIEL MERINO MIRANDA
 Especialista en Educación – UGEL 05
- Miembro 08 : Especialista en Educación – UGEL 05
: VICTOR LOYOLA HERRERA PEREZ
 Especialista en Educación – UGEL 06
- Miembro 09 : Especialista en Educación – UGEL 06
: AURELIO VIRGILIO CELIO MATEO
 Especialista en Educación – UGEL 07

Artículo 2º. CONFORMAR la Comisión de Justicia de la Etapa Regional y la Etapa Macro Regional de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

- Presidente(a) : JAIME LUIS SOTO CASTRO**
 Especialista de Educación - Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Presidente Suplente : KASPER MICHAEL GUTIERREZ IBACETA**
 Especialista de Educación – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
- Miembro Titular : JAIME BERDEJO BERDEJO**
 Representante de la Municipalidad de Lima Metropolitana
- Miembro Titular : ROY GONZALES LANDECHO**
 Representante del Instituto Peruano del Deporte - IPD

Artículo 3º. DISPONER que cada una de las Comisiones conformadas en los artículos precedentes, desempeñen las funciones establecidas en las Bases Generales y Específicas de los Juegos Deportivos Escolares Nacionales 2015, dispuesto en la Resolución Viceministerial N° 009-2015-MINEDU.

Artículo 4º DISPONER que se publique la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, en la misma fecha de la publicación oficial, para su difusión correspondiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



FLOR AIDEE PABLO MEDINA
 Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana



FAPM/DRELM
 SGV/JUGP
 VFV/E.EF
 Proyecto N° 027

que suscribe
CERTIFICA:
 que el presente documento es copia
 fiel del original al que me Remito.

Lima, **05 JUN 2015**



ANAHI MOY ALVARINO
 CERTIFICADORA
 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
 Res. Jef. N° 080 - 2015 - DRELM